

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DE ESPACIOS CULTURALES EN LA CCENG

- Previa concesión del espacio, el gestor deberá **firmar el contrato respectivo**, tres días antes del evento a realizar.
- El gestor cultural que se beneficie del uso de cualquiera de los espacios tendrá la disponibilidad de su uso **dos horas antes**, salvo que existieren eventos continuos por parte de otros gestores.
- En ningún caso se podrá **rebasar el máximo de personas autorizadas** para cada espacio.
- Si el evento programado termina después de las 21:00, incumpliendo el horario solicitado, el gestor está en la **obligación de reconocer el valor de USD \$10,00** para el servicio de traslado de cada uno de los encargados del evento (personal técnico y de servicio).
- Está **prohibida** la actividad comercial en los espacios donde se desarrolle las actividades culturales.
- El BAR esta concesionado. **NO SE PERMITE** la distribución de ningún producto comestible ni bebible.
- La **seguridad** en todo lo que incurra al evento o actividad **estará a cargo del gestor**.
- Las pertenencias de los participantes y público que asisten al evento, son responsabilidad del gestor. **La CCENG NO SE RESPONSABILIZA**, por objetos olvidados en nuestras instalaciones.
- El personal de servicios generales de la CCENG, **NO REALIZA**, traslado, ni montaje de escenografías, todo estará bajo responsabilidad del gestor.
- Si existiese algún **agravio a la infraestructura institucional**, se hará efectivo el pagaré firmado por el gestor al momento de la firma del contrato.
- No se permite el **USO DE LOGO INSTITUCIONAL**, para eventos que no son producidos por la CCENG.
- Para indicar el nombre y dirección de sus eventos deben estar escritos correctamente de la siguiente manera:
Casa de la Cultura Ecuatoriana-Núcleo del Guayas
Av. 9 de octubre 1200, entre Pedro Moncayo y Av. Quito

La Casa de la Cultura Ecuatoriana-Núcleo del Guayas considerará el acatamiento de estas disposiciones, a fin de calificar la ejecución de la actividad en los diferentes ámbitos, para de esa manera otorgar los permisos de uso de los espacios culturales en las próximas solicitudes del gestor o representante legal de la organización.